

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION POSTOBON
Sigla: No reportó
Nit: 900614125-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-015005-22
Fecha inscripción: 02 de Mayo de 2013
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 42 PISO 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: drestrepo@postobon.com.co
gaseosaspostobon@postobon.com.co
Teléfono comercial 1: 5765310
Teléfono comercial 2: 5765007
Teléfono comercial 3: 5765267
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 42 PISO 32
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cjaramilloh@postobon.com.co
drestrepo@postobon.com.co
Teléfono para notificación 1: 5765100
Teléfono para notificación 2: 5765121
Teléfono para notificación 3: 5765267

La persona jurídica FUNDACION POSTOBON SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta de abril 15 de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 02 de 2013, en el libro 1, bajo el número 1775, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION HACIENDO EQUIPO

REFORMAS ESPECIALES

Que según Extracto de Acta número 009 del 05/12/2018 de la Asamblea General, inscrita en esta cámara de comercio el 11/12/2018 bajo el número 004492 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro, se aprobó el cambio de nombre de la entidad y en adelante se denominará:

FUNDACION POSTOBON

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA DIRECCION DE ASESORIA LEGALES

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal consiste en destinar recursos a la inversión social que promuevan el interés general, a través de programas y proyectos de educación, deporte, salud y nutrición, investigación, protección del medio ambiente, cultura y desarrollo social.

Los objetivos específicos de LA FUNDACIÓN son:

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Desarrollar programas deportivos, sociales, educativos y culturales que beneficien especialmente a la niñez y la juventud.
2. Diseñar y ejecutar modelos e iniciativas que promueven, la nutrición y los hábitos de vida responsable.
3. Apoyar acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida y los ingresos de las comunidades vulnerables.
4. Promover la investigación, la innovación y el conocimiento aplicado en beneficio de las comunidades.
5. Apoyar actividades de protección del medio ambiente, mediante la conservación, manejo, uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables.
6. Ejecutar actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social.

Desarrollo del Objeto Social: LA FUNDACIÓN podrá para el cumplimiento de sus fines desarrollar las siguientes acciones:

- a) Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas naturales o jurídicas, o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
- d) Desarrollar mecanismos de financiación necesarios para el sostenimiento de los programas y proyectos de la fundación, utilizando los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar,

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios de LA FUNDACIÓN.

f) Suscribir cualquier tipo de contrato que permita la inversión, uso, tenencia, de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de su actividad.

g) La sociedad podrá realizar la importación y exportación, de todo tipo de materiales, equipos, enseres y en general cualquier tipo de bienes o servicios que se requieran para el desarrollo y ejecución de sus proyectos, bien sea por medios propios o a través de un tercero.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entenderán incluidos en el objeto los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y actividad de LA FUNDACIÓN.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de fundadores se encuentran las de:

-Autorizar el ingreso de miembros adherentes y honoríficos.

-Autorizar la venta de bienes de la Institución.

Que dentro de las Atribuciones y facultades del Consejo Directivo se encuentran las de:

- Autorizar al Representante Legal para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de QUINIENTOS (500) SMLMV.

- Autorizar cualquier decisión, transacción, conciliación, o compromiso en asuntos jurídicos o administrativos, y nombrar para el efecto los negociadores, o apoderados respectivos. Esta facultad podrá ser delegada al Representante Legal de LA FUNDACIÓN.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$15.000.000,00

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 15 de abril de 2013, de la asamblea de asociados, registrada en esta Cámara el 2 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 1775

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo es el Representante Legal de LA FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado por un suplente, igualmente designado por el Consejo Directivo, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones del Director Ejecutivo o Representante Legal.

PARÁGRAFO. En caso de falta temporal debe mediar autorización escrita del miembro principal dirigida a los miembros de la Consejo Directivo de LA FUNDACION.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES. El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

a)Velar por el cumplimiento de los Estatutos, los Reglamentos y las disposiciones emanadas del Consejo Directivo e informar a la misma.

b)Vigilar el normal funcionamiento administrativo de LA FUNDACIÓN, en especial, cuidar la recaudación de fondos y su inversión.

c)Representar para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a LA FUNDACIÓN.

d)Administrar los recursos de LA FUNDACIÓN de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo. Para ello, en general, podrá representar a LA FUNDACIÓN en todos los actos, contratos y gestiones en que tenga intereses y especial: Deberá comparecer e intervenir en todos los procedimientos judiciales, abrir y mover cuentas bancarias; novar y renovar obligaciones y créditos; girar, endosar, aceptar, otorgar y negociar en cualquier otra forma títulos valores, transigir, desistir, conciliar y someter al arbitramento, los pleitos o diferencias de la entidad con terceros; conferir poderes especiales a las personas que indique el Consejo Directivo con las facultades que ella misma

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

determine; dar o tomar dinero en mutuo y acordar intereses, plazos y garantías.

e) Aceptar y repudiar asignaciones testamentarias previa autorización del Consejo Directivo.

f) Convocar a reuniones del Consejo Directivo.

g) Aplicar las sanciones disciplinarias que sean de su competencia, según los reglamentos que se dicten para tal efecto.

h) Proponer la creación de comités para el funcionamiento de la entidad.

i) Elaborar el proyecto del reglamento general y los específicos a que hubiere lugar y proponer las respectivas modificaciones.

j) Proponer proyecto de estatutos, adiciones o reformas para que sean consideradas por la Asamblea.

k) Preparar y presentar al Consejo Directivo el respectivo presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y un informe detallado sobre la marcha de la entidad.

l) Someter a aprobación del Consejo Directivo el balance general y el estado de ingresos del ejercicio a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, previo visto bueno del Revisor Fiscal.

m) Podrá asistir a las reuniones del Consejo Directivo y de los comités que se llegaren a crear, con voz pero sin voto.

n) Actuar como delegado del Consejo Directivo, a menos que éste designe otra persona con carácter transitorio o permanente.

o) Proveer los cargos y reemplazar a los nombrados.

p) Delegar funciones y conferir poderes generales de acuerdo con las directrices del Consejo Directivo.

q) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales en determinados ramos o para casos concretos y específicos.

r) Ejecutar todas las decisiones del Consejo Directivo que no

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondan a otro órgano.

s)Ejercer las demás que establezca la ley o el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 016 del 27 de julio de 2018 del Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018 con el No. 3388 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA O REPRESENTANTE LEGAL	CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ	C.C. 43.628.216

Por Extracto de Acta No. 028 del 27 de enero de 2022 del Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022 con el No. 168 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN BARRIENTOS SALDARRIAGA	C.C. 98.663.578

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTHA RUBY FALLA GONZALEZ	C.C. 42.683.280
JUAN SEBASTIAN BARRIENTOS SALDARRIAGA	C.C. 98.663.578
FEDERICO JOSE LLANO MOLINA	C.C. 71.695.106

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE JAIME RESTREPO SIERRA	C.C. 71.773.115
IVAN LIZCANO ORTIZ	C.C. 91.258.413
CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ	C.C. 43.628.216

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2023 - 2:33:52 PM



Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 15 de abril de 2013, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2013, con el No. 1775 del libro I, se designó a:

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
IVAN LIZCANO ORTIZ	C.C. 91.258.413

Por Acta número 11 del 5 de abril de 2019, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2326 se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTHA RUBY FALLA GONZALEZ	C.C. 42.683.280

Por Acta número 13 del 25 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No. 1061 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN SEBASTIAN BARRIENTOS SALDARRIAGA	C.C. 98.663.578
FEDERICO JOSE LLANO MOLINA	C.C. 71.695.106

Por Extracto de Acta No. 14 del 30 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022, con el No. 966 del libro I.

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE JAIME RESTREPO SIERRA	C.C. 71.773.115
CATALINA ECHAVARRIA RAMIREZ	C.C. 43.628.216

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.003 del 31 de marzo de 2016, de la Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No.1601 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FIRMA REVISORA FISCAL

KPMG LTDA

NIT 860.000.846-4

Por Comunicación del 1 de septiembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2022, con el No. 3064 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE AGUDELO BEDOYA	C.C. 98.715.025 T.P.164964-T

Por Comunicación del 20 de diciembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2022, con el No.4044 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	SEBASTIAN LOPEZ PATIÑO	C.C. 1.035.866.049 T.P. 302185-T
-------------------------	------------------------	-------------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	005	30/03/2017	Asamblea	006571	26/04/2017	I
Extracto Acta	006	11/08/2017	Asamblea	008124	23/08/2017	I
Extracto Acta	007	27/10/2017	Asamblea	008850	08/11/2017	I
Extracto Acta	009	05/12/2018	Asamblea	004492	11/12/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8899

Actividad secundaria código CIIU: 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,137,344,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8899

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0023970710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cj0cVfjdnbKalddF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS